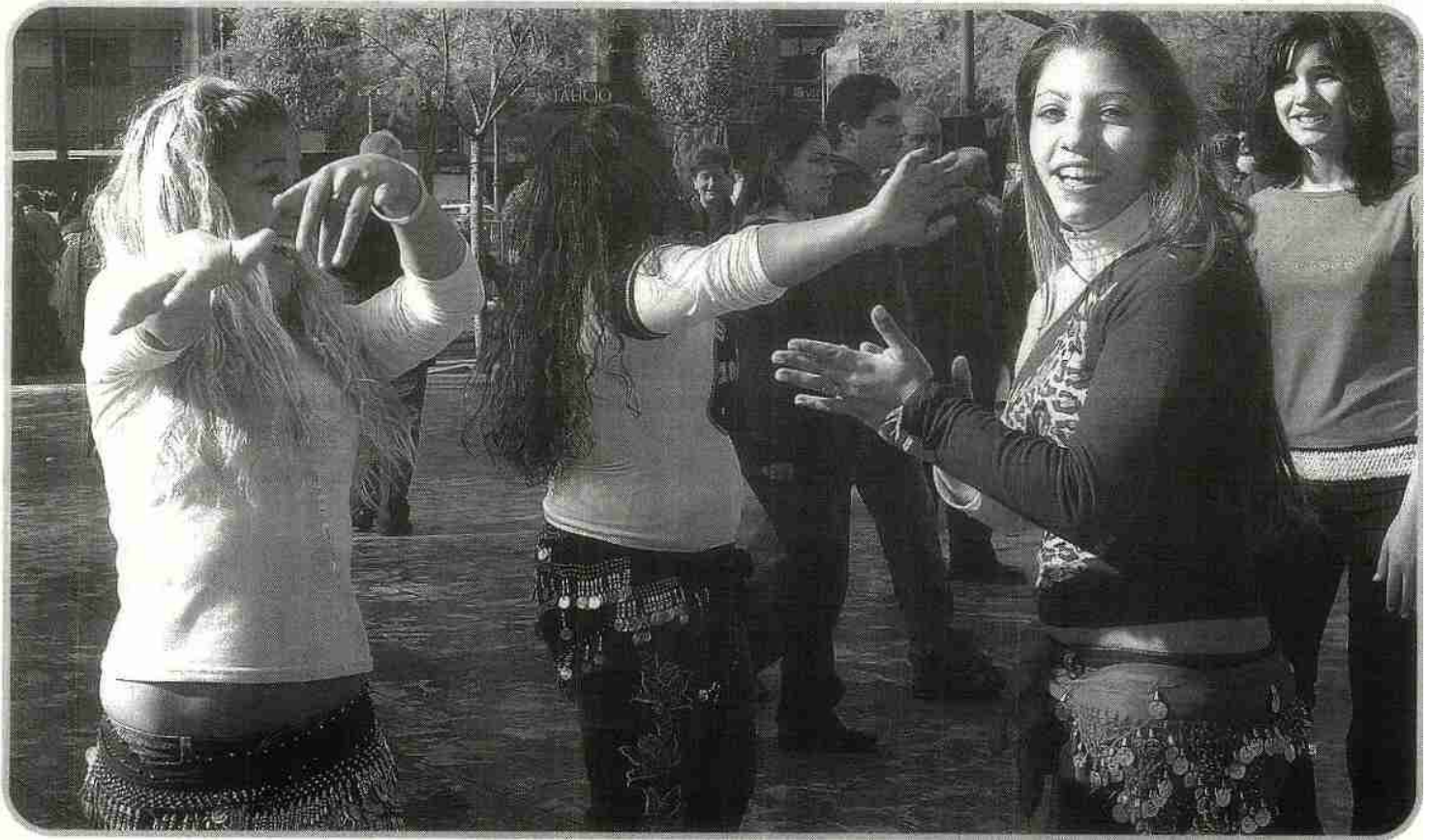


Investigación

LA CONDICIÓN SOCIAL Y JURÍDICA DE LOS GITANOS, A ANÁLISIS



Los gitanos fueron considerados como un problema de orden público, como un grupo de malhechores, al que ninguna institución supo dar una respuesta

Granada Hoy

■ Un trabajo de investigación realizado por Alejandro Martínez Dhier, profesor de Historia del Derecho Español en la Universidad de Granada y dirigido por Ramón Fernández Espinar, catedrático de Historia del Derecho y de

las Instituciones, ha analizado por primera vez la condición social y jurídica de los gitanos en la legislación histórica española. Para la elaboración de esta minuciosa investigación se han utilizado fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales, ya que el trabajo tiene por objeto el estudio de

la relación de la institución monárquica con los gitanos, basada en la frustración general desde el punto de vista legislativo y político.

Las conclusiones que se extraen de este estudio resultan ciertamente aclaratorias para comprender y reformar a la vez el concepto que comúnmente se tiene de la etnia gitana. Los gitanos fueron un problema de orden público y se les consideró como un grupo de malhechores, al que ni el Derecho, ni la Monarquía supieron dar una respuesta eficaz,

lo que provocó por tanto un rechazo mutuo. Su condición social y jurídica evolucionó de peregrinos a extranjeros, pasando también por vagabundos, siempre considerados como peligrosos y cercanos a la delincuencia. Pero es destacable y paradójico el hecho de que, de la misma forma que se pretendió su expulsión o forzosa asimilación, a la vez se le condujo a la sedentarización obligada a raíz del serio problema de la despoblación, intentando salvaguardar los intereses del Estado.